



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-01150-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

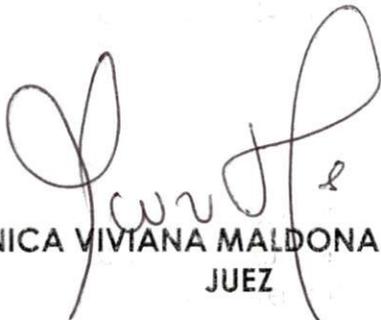
Bogotá, D.C. - 3 AGO 2022

En atención al memorial que antecede, a través del cual solicita se corrija el mandamiento de pago del auto del 20 de octubre del 2021 en cuanto al valor insoluto del pagaré y el nombre de la apoderada, el despacho procede a corregir el auto en cita, quedando así: 1) Por **\$29'841.849,00 M/cte.**, que corresponde al capital insoluto contenido en el título valor, base de recaudo y se indica de igual manera que el nombre correcto de la apoderada de la parte actora es **JESSIKA MAYERLLY GONZALEZ INFANTE** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás la providencia en mención queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 4 AGO 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 099 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr